



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO (000157) DE 2017

“Por medio de la cual se asignan los cupos para participar en el Seminario Departamental de Dramaturgia en el espejo”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y de conformidad con las Leyes 489 de 1998 y 397 de 1997, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, es la entidad pública encargada de diseñar estrategias de fortalecimiento de los procesos culturales del Departamento con el propósito de priorizar y dinamizar el desarrollo cultural de las regiones, además de ir identificando la diversidad cultural, sus fortalezas y debilidades en el área territorial, de manera que genere el desarrollo de las manifestaciones culturales como espacios educativos que contribuyan al fomento de las culturas regionales y locales. En este aspecto y en la búsqueda por garantizar el cumplimiento de los principios y definiciones fundamentales que se establece en la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) es importante identificar y dar reconocimiento a las diferentes manifestaciones artísticas y culturales en cada uno de los 124 municipios del Departamento.
2. Por su parte, el Plan Departamental de Cultura 2006 – 2020 “Antioquia en sus Diversas Voces”, en el principio No. 10 “apertura recíproca y mutuamente respetuosa de las dinámicas culturales del Departamento a las dinámicas culturales nacionales y globales” en donde se establece como política “promover el desarrollo de diálogos interregionales que hagan posible el reconocimiento de una Antioquia rica en diversidad y convergente en propósitos comunes”, así como en el aparte 10 que menciona La cultura en la planeación estratégica en Antioquia “Los estímulos a la formación de artistas y artesanos y a la difusión de sus obras; el apoyo a los agentes y trabajadores de la cultura y a las entidades, procesos y

“Por medio de la cual se asignan los cupos para participar en el Seminario Departamental de Dramaturgia en el Espejo”

actividades que gestionan; así como la atención al público que demanda acceso a los bienes culturales para su disfrute” por lo que se invita a la inclusión de la multiplicidad cultural incluyendo las áreas artísticas en la vida cultural de los municipios.

3. En desarrollo a lo anterior el Seminario Departamental de Dramaturgia en el espejo – enmarcado en la creación y formación artística, se encuentra en el componente 2.3 Cultura Antioquia, en los proyectos que conforman el programa 2.3.1 Fortalecimiento de la riqueza cultural, 2.3.1.1 Proyecto 2.3.1.1 Formación Artística “Formación de personas para la creación y el desarrollo de la sensibilidad artística en sus diferentes disciplinas y otras manifestaciones”, del Plan de Desarrollo 2016 – 2019 “Antioquia Piensa en grande”. En ese contexto, es importante llegar a las nueve (9) regiones del departamento con oportunidades para los habitantes antioqueños, posibilitando escenarios de participación con ejes transversales y complementarios a la educación, como son las artes y en este caso puntual el teatro y literatura.

4. La conformación y la puesta en marcha del Seminario Departamental de Dramaturgia en el Espejo en el Departamento de Antioquia se convertirá en herramienta para la creación dramática, investigación y formación con el fin de que los maestros, artistas y directores de grupos exploren, dialoguen e investiguen sobre modelos pertinentes y se proyecten a la realización tanto de sus expectativas de desarrollo profesional como al crecimiento cultural de las comunidades a las cuales sirven y para su realización como seres humanos. En dicho Seminario se brindarán las herramientas pedagógicas y creativas que den competencias tanto en lo técnico, como en el trabajo artístico, ya que es necesario que nuestros niños, niñas y jóvenes, directores, artistas y docentes, cada día vean la necesidad de formarse y actualizar así sus conocimientos en el campo de la creación dramática y formación en las áreas artísticas del teatro y la literatura.

5. Para el desarrollo del Seminario taller de Formación en Dramaturgia en el Espejo, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, suscribe con la Corporación Academia de Teatro de Antioquia, el Convenio de Asociación N°019-2017, con la participación de docentes y artistas del departamento de Antioquia, en el que se busca brindar elementos que propicien el aprendizaje y que ayuden en la construcción de textos dramáticos para los niños, niñas, jóvenes y población general de nuestro Departamento.

6. La Directora del Instituto de cultura y Patrimonio de Antioquia designó al siguiente funcionario para que se encargará de la verificación de requisitos de las propuestas presentadas en la Convocatoria para la participación en el Seminario Departamental de Dramaturgia en el Espejo:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
---------------------	-------

“Por medio de la cual se asignan los cupos para participar en el Seminario Departamental de Dramaturgia en el Espejo”

HUGO ANTONIO VALENCIA MELGUIZO	Profesional Universitario
--------------------------------	---------------------------

7. De acuerdo con el cronograma establecido para en los Lineamientos de Participación, la fecha máxima de inscripción era el día 26 de mayo de 2017, donde se recibieron por medio de la plataforma establecida para ello, 94 propuestas de las cuales 47 pasaron la verificación de requisitos.

8. De acuerdo con los parámetros de calificación expuestos en la convocatoria y luego de presentar la hoja de vida, deberían soportarse para cada uno de los criterios de calificación, a partir de los certificados expedidos por la entidad competente y cargarse en la plataforma de inscripción virtual.

Criterio	Criterio de evaluación	Puntaje obtenido
Educación Formal	<i>Estudios de Bachiller, técnico o tecnología y pregrado</i>	<i>20 puntos no acumulables</i>
	Bachiller	10
	Técnico o tecnólogo	15
	Profesional	20
Formación Complementaria	<i>Estudios (seminarios, cursos, foros, congresos, diplomados, entre otros) relacionados con la dramaturgia teatral.</i>	<i>20 puntos no acumulables</i>
	Entre 1 y 2 certificados	10
	Entre 3 y 6 certificados	15
	Más de 6 certificados	20
Experiencia	<i>Como formador y trabajo en grupos en el área de teatro en uno o varios municipios del Departamento de Antioquia.</i>	<i>40 puntos no acumulables</i>
	Entre 12 y 24 meses	20
	Más de 24 meses y hasta 36 meses	30

“Por medio de la cual se asignan los cupos para participar en el Seminario Departamental de Dramaturgia en el Espejo”

Criterio	Criterio de evaluación	Puntaje obtenido
	Más de 36 meses	40
	<i>En procesos de escritura y/o adaptación de textos dramáticos</i>	<i>20 puntos no acumulables</i>
	1 texto dramático, escrito	10
	2 textos dramáticos, escritos	15
	3 o más textos dramáticos, escritos	20
Total		100 puntos

9. De acuerdo con la anterior evaluación el funcionario designado recomienda al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, la asignación de 40 cupos de 47 postulados, para la participación en el Seminario Departamental de Dramaturgia en el Espejo, en cada una de las áreas señaladas, de la siguiente forma:

Id	Municipio	Nombre participante	Identificación	puntaje
3	SEGOVIA	JUAN ESTEBAN GUTIERREZ MARTINEZ	8359935	50
4	CAUCASIA	JOSE ROBERTO FLOREZ PEREZ	2759271	55
5	TARAZÁ	EDUARDO ANTONIO BURGOS LOPEZ	1064987225	80
6	PUEBLORRICO	JAVIER ALEJANDRO ARREDONBDO	70003474	55
10	AMALFI	ANGÉLICA MARÍA GÓMEZ ÁLVAREZ	1018351232	50
12	EL CARMEN DE VIBORAL	SANDRA MILENA RESTREPO URREA	43715219	80
13	YARUMAL	ADRIAN ARLEY PALACIO MENESES	15274612	15
14	EL PEÑOL	YURANY MEJÍA RESTREPO	1037586024	75
16	SONSÓN	ANDRÉS FELIPE MADRID ESCOBAR	1000531678	90
17	SANTA ROSA DE OSOS	JENNIFER ANDREA ARANGO ARBOLEDA	104450328	70

“Por medio de la cual se asignan los cupos para participar en el Seminario Departamental de Dramaturgia en el Espejo”

20	EL CARMEN DE VIBORAL	ELKIN ARGIRO ESTRADA GÓMEZ	71115456	100
23	JERICÓ	CARLOS MARIO PIMIENTA PORRAS	71877831	30
25	LIBORINA	JOSE EDUAR MONSALVE VILLA	98501518	35
27	MARINILLA	FERNEY DUVAN GIRALDO CASTAÑO	1038404799	35
29	SONSÓN	JUAN DIEGO RAMÍREZ LOAIZA	1047967563	40
30	BELLO	MARLY ANDREA CARVAJAL PEREZ	22002061	40
31	SANTA FE DE ANTIOQUIA	JÁDER ESCUDERO VALENCIA	8154714	20
34	JERICÓ	EDWARD PATRICK DUIGENAN	1128283361	40
36	ITAGÜÍ	HÉCTOR LEANDRO QUIROZ LONDOÑO	103758280	100
37	AMALFI	RAUL IGNACIO ARIAS BOTERO	71663587	60
40	CAREPA	EDINSON RIVAS MOSQUERA	71252776	80
41	CISNEROS	NESTOR UBALDO MARIN GARCIA	70164997	40
49	GUARNE	JULIA INÉS ARANDA RAMÍREZ	41934614	40
50	SAN JUAN DE URABÁ	CARMELO DAZA PEREZ	1037470134	20
55	SAN PEDRO DE URABÁ	MANUEL ESTEBAN MATOS DE LA ROSA	8328059	90
59	GUARNE	LUIS FERNANDO RÚA GÓMEZ	71665480	30
60	PEQUE	ORBEY ALEXANDER ROMERO DE LA ROSA	8436418	50
61	ENVIGADO	LINDARIA ELENA ESPINOSA JARAMILLO	42880693	80
63	GUARNE	LAURA GIRALDO JARAMILLO	43974051	30
65	SEGOVIA	YURIAN CECILIA ALVAREZ ARROYAVE	1094891548	30
68	EL CARMEN DE VIBORAL	YOHAM QUINTANA SEPÚLVEDA	91246500	80
69	YONDÓ	NELLY AMPARO CASTRO LORA	63468030	100
71	ITAGÜÍ	DIEGO MAURICIO CASTAÑO PANIAGUA	1036629338	50
73	COPACABANA	JUAN DAVID PEREZ ARBOLEDA	1040321661	85
74	DONMATÍAS	YESICA TALIA GAVIRIA SILVA	1001505621	35
75	BELLO	WILLINTON VASQUEZ CADAVID	71216719	40
76	AMALFI	MARLLY DULIETH SIERRA ÁLVAREZ	1018350083	25
78	NECOCLÍ	HOOVER DANILLO ACOSTA MONTOYA	1039094805	20
79	DONMATÍAS	JAVIER LOAIZA LOAIZA	71749125	60

“Por medio de la cual se asignan los cupos para participar en el Seminario Departamental de Dramaturgia en el Espejo”

83	MARINILLA	GUSTAVO MEJIA RIVERA	15256320	20
84	LA CEJA DEL TAMBO	KELLY YURANY LÓPEZ ARANZAZU	1040036431	40
85	ENVIGADO	ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ USMA	8163479	15
86	GUARNE	RUTH ELIZABETH DIAZ	528094	15
87	SAN PEDRO DE URABÁ	NIDIA MARIA ROMERO FABRA	30568237	95
89	EL SANTUARIO	ARGIRO DE JESUS QUINCHIA ORTIZ	70695233	80
90	LA CEJA DEL TAMBO	KARLA CRISTINA RAMÍREZ RUIZ	1040048476	30
94	LA CEJA DEL TAMBO	DANIEL ALEJANDRO GONZALEZ CASTAÑO	1040044860	40

En mérito de lo expuesto, la Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Asignar los cupos en la Convocatoria para la Participación en el Seminario Departamental de Dramaturgia en el Espejo de la siguiente forma:

Id	Municipio	Nombre participante	Identificación	puntaje
20	EL CARMEN DE VIBORAL	ELKIN ARGIRO ESTRADA GÓMEZ	71115456	100
36	ITAGÜÍ	HÉCTOR LEANDRO QUIROZ LONDOÑO	103758280	100
69	YONDÓ	NELLY AMPARO CASTRO LORA	63468030	100
87	SAN PEDRO DE URABÁ	NIDIA MARIA ROMERO FABRA	30568237	95
16	SONSÓN	ANDRÉS FELIPE MADRID ESCOBAR	1000531678	90
55	SAN PEDRO DE URABÁ	MANUEL ESTEBAN MATOS DE LA ROSA	8328059	90
73	COPACABANA	JUAN DAVID PEREZ ARBOLEDA	1040321661	85
5	TARAZÁ	EDUARDO ANTONIO BURGOS LOPEZ	1064987225	80
12	EL CARMEN DE VIBORAL	SANDRA MILENA RESTREPO URREA	43715219	80

“Por medio de la cual se asignan los cupos para participar en el Seminario Departamental de Dramaturgia en el Espejo”

40	CAREPA	EDINSON RIVAS MOSQUERA	71252776	80
61	ENVIGADO	LINDARIA ELENA ESPINOSA JARAMILLO	42880693	80
68	EL CARMEN DE VIBORAL	YOHAM QUINTANA SEPÚLVEDA	91246500	80
89	EL SANTUARIO	ARGIRO DE JESUS QUINCHIA ORTIZ	70695233	80
14	EL PEÑOL	YURANY MEJÍA RESTREPO	1037586024	75
17	SANTA ROSA DE OSOS	JENNIFER ANDREA ARANGO ARBOLEDA	104450328	70
37	AMALFI	RAUL IGNACIO ARIAS BOTERO	71663587	60
79	DONMATÍAS	JAVIER LOAIZA LOAIZA	71749125	60
4	CAUCASIA	JOSE ROBERTO FLOREZ PEREZ	2759271	55
6	PUEBLORRICO	JAVIER ALEJANDRO ARREDONBDO	70003474	55
3	SEGOVIA	JUAN ESTEBAN GUTIERREZ MARTINEZ	8359935	50
10	AMALFI	ANGÉLICA MARÍA GÓMEZ ÁLVAREZ	1018351232	50
60	PEQUE	ORBAY ALEXANDER ROMERO DE LA ROSA	8436418	50
71	ITAGÜÍ	DIEGO MAURICIO CASTAÑO PANIAGUA	1036629338	50
29	SONSÓN	JUAN DIEGO RAMÍREZ LOAIZA	1047967563	40
30	BELLO	MARLY ANDREA CARVAJAL PEREZ	22002061	40
34	JERICÓ	EDWARD PATRICK DUIGENAN	1128283361	40
41	CISNEROS	NESTOR UBALDO MARIN GARCIA	70164997	40
49	GUARNE	JULIA INÉS ARANDA RAMÍREZ	41934614	40
75	BELLO	WILLINTON VASQUEZ CADAVID	71216719	40
84	LA CEJA DEL TAMBO	KELLY YURANY LÓPEZ ARANZAZU	1040036431	40
94	LA CEJA DEL TAMBO	DANIEL ALEJANDRO GONZALEZ CASTAÑO	1040044860	40
25	LIBORINA	JOSE EDUAR MONSALVE VILLA	98501518	35
74	DONMATÍAS	YESICA TALIA GAVIRIA SILVA	1001505621	35
23	JERICÓ	CARLOS MARIO PIMIENTA PORRAS	71877831	30
59	GUARNE	LUIS FERNANDO RÚA GÓMEZ	71665480	30
63	GUARNE	LAURA GIRALDO JARAMILLO	43974051	30
65	SEGOVIA	YURIAN CECILIA ALVAREZ ARROYAVE	1094891548	30
90	LA CEJA DEL TAMBO	KARLA CRISTINA RAMÍREZ RUIZ	1040048476	30

“Por medio de la cual se asignan los cupos para participar en el Seminario Departamental de Dramaturgia en el Espejo”

76	AMALFI	MARLLY DULIETH SIERRA ÁLVAREZ	1018350083	25
31	SANTA FE DE ANTIOQUIA	JÁDER ESCUDERO VALENCIA	8154714	20

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto administrativo se publicará en la página web www.culturantioquia.gov.co, para conocimiento de los participantes en general.

ARTICULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de acuerdo con el párrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 14 días del mes de junio de 2017.

ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA
Directora

Elaboró	Hugo Antonio Valencia Melguizo	Revisó	María Elena Camacho Hauad	Aprobó	Ofelia Luz De villa.
	Técnico Responsable		Abogada Contratación		Subd. Patrim. Fomento Artist y Cultural